

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 17 de mayo de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a entidades locales andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013 (BOJA núm. 101, de 27.5.2013).

Advertidas erratas en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación.

En la página número 78, dentro del apartado 24.a)2.º «Pago anticipado», donde dice:

Garantías:

No se establecen

Sí

Debe decir:

Garantías:

No se establecen

Sí

En la página número 78, dentro del punto 25. «Medidas de garantía a favor de los intereses públicos (Artículo 26)», donde dice:

No se establecen

Sí

Debe decir:

No se establecen

Sí

En la página número 79, línea 52, donde dice:

26.f.6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

Debe decir:

26.f.6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.